



Coordinación General de Promoción e Información

Boletín de prensa 175/2021

Ciudad de México, a 16 de septiembre de 2021.

CDHCM EMITE RECOMENDACIÓN 04/2021 SOBRE LA FALTA DE AJUSTES PROCEDIMENTALES Y ENFOQUE DIFERENCIADO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- **Es urgente implementar un sistema de cuidados en la Ciudad diseñado con enfoque diferencial para los grupos de atención prioritaria, incluido las personas con discapacidad y sus familias.**

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) emitió la Recomendación 04/2021 dirigida a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México por la violación a los derechos al reconocimiento a la personalidad jurídica, al acceso a la justicia y a la verdad de 37 personas con discapacidad residentes en una institución privada denominada "Casa Hogar Esperanza para Deficientes Mentales" [sic] que operó de 1998 a 2015, año en que fue clausurada.

Los hechos sucedidos durante la operación de la institución de asistencia en la que residían las víctimas constituyen violencia sexual, esterilización forzada, actos de maltrato como sujeción forzosa y violencia familiar en contra de las víctimas.

A pesar de que se cuenta con evidencia suficiente de tales hechos y de que las víctimas son personas con discapacidad, es decir, a favor de las cuales existe un andamiaje jurídico especialmente dispuesto para la garantía de sus derechos en igualdad, no ha sido posible para ellas el acceso a la justicia. A lo anterior se suma la ausencia de enfoque

diferencial y análisis interseccional aplicados a la procuración de justicia que han tenido por efecto una investigación deficiente.

Si bien es cierto que desde 2018 fue publicado el Protocolo de Actuación para el Personal Ministerial, Policial, Pericial y Demás Operadores en Materia de Procuración de Justicia, en los Casos que Intervengan Personas con Discapacidad, durante el Procedimiento Penal, aún existe una deficiencia estructural en el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, así como en el ajuste procedimental necesario para el respeto de sus derechos.

El caso en cuestión pone en evidencia fallas estructurales sistematizadas y dadas a conocer de manera previa con motivo de la emisión de la Recomendación General 02/2020 sobre la vida independiente de las personas con discapacidad, la que es clara en insistir en la necesidad de eliminar la institucionalización de personas con discapacidad dado que esa figura es opuesta a su derecho a la vida independiente.

Por lo anterior, la CDHCM insiste de nuevo en la necesidad de implementar con urgencia un sistema de cuidados en la Ciudad diseñado con enfoque diferencial para los grupos de atención prioritaria, incluido las personas con discapacidad y sus familias, así como la implementación de un sistema de apoyos para la vida independiente, transversal a los diferentes ámbitos de las instituciones públicas.

Asimismo, esta Comisión reitera la importancia de respetar los derechos a la vida independiente y al ejercicio de la capacidad jurídica como condición mínima necesaria para que las personas con discapacidad ejerzan los demás derechos humanos en igualdad.

La Recomendación 04/2021 se puede consultar en el siguiente enlace:

- <https://cdhcm.org.mx/2021/09/recomendacion-04-2021/>

www.cdhcm.org.mx